

El peritaje psicológico forense de los autores de delitos relacionados con la corrupción (*)

Forensic psychological expertise of the perpetrators of crimes related to corruption

Francisco Javier Moreno Oliver¹

Sumario: Introducción. Aspectos jurídico-forenses. Aproximación a las teorías explicativas de la corrupción desde la perspectiva psicológica. Constructos psicológicos más comunes de la conducta corrupta. Diagnóstico psicológico pericial de los autores de delitos de corrupción. Conclusiones. Bibliografía.

Resumen: El peritaje psicológico forense, en la temática que nos ocupa, tiene una función asesora a jueces y tribunales en relación con los perfiles psicológicos de los autores de delitos relacionados con la corrupción. Asesorar en la determinación del dolo, dictaminando las capacidades cognitivas y volitivas del imputado, así como, el aportar al juez el máximo de variables psicológicas que le permitan conocer las condiciones mentales que han intervenido en su conducta delictiva, constituye un trabajo multidisciplinar orientado a la

(*) Recibido: 01/01/2022 | Aceptado: 10/01/2022 | Publicación en línea: 12/01/2023.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

Cómo citar: Moreno O., F. J. (12 de enero de 2023). El peritaje psicológico forense de los autores de delitos relacionados con la corrupción. En *Derecho y Cambio Social*. ISSN 2224-4131
https://www.derechocambiosocial.com/anexos/MISCELANEA/2023/El_peritaje_psicologico_forense_autores_delitos_corrupcion.pdf

¹ Doctor en Psicología (*Cum Laude*) y Máster en Psicopatología infantojuvenil por la *Universitat Autònoma de Barcelona*. Periodista, educador social y pedagogo; especialista en pedagogía terapéutica y pedagogía social.

www.franciscojaviermoreno.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125>

frco.javier.moreno@icloud.com

toma de decisiones judiciales. En el presente trabajo se realiza una exposición dirigida a peritos psicólogos con la finalidad de aportar técnicas, recursos e instrumentos de diagnóstico forense para la valoración psicológica de los autores de delitos relacionados con la corrupción.

Palabras clave: Psicología legal, peritaje forense, corrupción, dolo, pruebas de psicología forense.

Abstract: *Forensic psychological expertise, in the matter at hand, has an advisory function to judges and courts in relation to the psychological profiles of the perpetrators of crimes related to corruption. Advising on the determination of fraud, determining the cognitive and volitional capacities of the accused, as well as providing the judge with the maximum number of psychological variables that allow him to know the mental conditions that have intervened in his criminal conduct, constitutes a multidisciplinary work oriented to the judicial decision making. In the present work an exposition directed to expert psychologists is carried out with the purpose of contributing techniques, resources and instruments of forensic diagnosis for the psychological assessment of the perpetrators of crimes related to corruption.*

Keywords: *Legal psychology, forensic expertise, corruption, fraud, forensic psychology tests.*

INTRODUCCIÓN

La cuarta entrada del Diccionario de la Real Academia Española (2022), define literalmente el término corrupción como: “*En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización indebida o ilícita de las funciones de aquellas en provecho de sus gestores*”.

Transparency International. (2009), detalla textualmente el concepto corrupción como: “*Es el abuso de un poder encomendado para beneficio personal*” y añade, al respecto, que: “*La consideración de conducta corrupta no es homogénea y varía de una sociedad a otra, es decir, es un fenómeno social que depende de los valores, normas y reglas de cada cultura*”.

Mujica, J. (2011), distingue dos tipos de corrupción, la gran corrupción, que crea la desconfianza en las autoridades gubernamentales, deprava el funcionamiento las instituciones del estado, y desvía capitales; y la pequeña corrupción, vinculada a

dávidas de baja cuantía dineraria u otros bienes, y que se centra en el ámbito de la atención al ciudadano.

Independientemente del tipo de conducta corrupta, el individuo que la realiza, salvo singularidades concretas, lo habitual es que tenga conservadas las capacidades cognitivas y volitivas, y, por ende, sepa lo que hace y quiera hacerlo.

Al respecto, con escasa prevalencia, se han dado casos de conductas corruptas inducidas por terceros, alterando al autor del hecho su capacidad volitiva mediante la insumisión química y en otros casos, doblegando su voluntad al provocarle un miedo insuperable (amenazas, extorsión, etc.)

Es por ello, que en este tipo de delitos la psicología forense, rama de la psicología jurídica cuya función es asesorar a jueces y tribunales en los litigios de los distintos órdenes jurisdiccionales tienen una función determinante para avalar el dolo del acto corrupto.

Por último, hay que destacar, que son necesarias líneas de investigación sobre la conducta que nos ocupa para poder profundizar en su conocimiento científico e interpretación, es por ello, que la psicología legal, especialidad aplicada cuya área de conocimiento se fundamenta en integrar el derecho y la psicología, debe ser la encargada de ampliar progresivamente esta área de conocimiento relacionada con la corrupción.

ASPECTOS JURIDICO-FORENSES

En el Código Penal (CP) español no existe el delito de corrupción. Los delitos relacionados con el concepto de corrupción según el Poder Judicial de España (2022), son:

- Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función (Arts. 439, 441, 442 y 443 C.P.)
- Malversación. (Arts. 432, 433, 434 y 435 CP)
- Cohecho. (Arts. 419, 420, 421 y 422 CP)
- Prevaricación de funcionarios públicos. (Arts. 404, 405 y 408 CP)
- Ordenación del territorio, urbanismo y patrimonio histórico. (Arts. 320 y 322 CP)
- Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. (Arts. 413, 414, 415, 416, 417 y 418 CP)
- Tráfico de influencias. (Arts. 428, 429 y 430 CP)
- Fraudes y exacciones ilegales. (Arts. 436, 437 y 438 CP)
- Corrupción en las transacciones comerciales internacionales. (Arts. 286, 3º y 4º CP)

Un análisis previo, por parte del perito psicólogo, del tipo de delito relacionado con la corrupción cometida por el sujeto a explorar, permitirá realizar una hipótesis previa de si ha habido dolo, por parte del presunto autor, así como de su perfil psicológico y del riesgo de reincidencia.

APROXIMACIÓN A LAS TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA CORRUPCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA PSICOLÓGICA.

Son diversas las teorías de ámbito psicológico que se han elaborado en relación con la conducta corrupta.

Las citadas teorías demuestran que el origen de un comportamiento corrupto no siempre responde a una misma causa de origen.

Dentro de la anamnesis diagnóstica, poder conocer el desencadenante del proceder corrupto facilitará al perito la exploración forense psicológica.

En este sentido, Fernández, L. (1999), plantea los siguientes constructos explicativos al respecto:

Teoría del aprendizaje:

Los actos de corrupción requieren un aprendizaje previo para saber qué hacer y cómo hacerlo.

Mayoritariamente, la conducta corrupta es aprendida y transmitida de unos a otros a través de un proceso de interacción interpersonal, aunque en otras ocasiones, la propia iniciativa personal de autoformación es el canal de adiestramiento.

Teoría de la anomia:

La carencia de normas sociales o de su degradación es un factor de riesgo desencadenante del comportamiento corrupto.

Si un individuo tiene una pulsión obsesiva por poseer más dinero y poder, y no dispone de los medios institucionalizados y legalmente establecidos para ello, existe la posibilidad de que opte por las prácticas ilegales para lograr su finalidad.

Teoría del control social:

Cuando un individuo percibe que no tiene control interno (propio organismo) ni externo (entidad ajena) aumenta las posibilidades de que sea corrupto.

Lo mismo ocurre en aquellos sujetos que no han internalizado los valores, normas y códigos morales de su contexto social. En ambos casos, suele concluir que el fin justifica los medios e incluso llegar a realizar un análisis del coste-beneficio de la violación de la ley en caso de ser descubierto y condenado.

Teoría del etiquetado

Francisco López de Úbeda en su novela del siglo XVII titulada *“La pícaro Justina”* acuñó en el refranero español la célebre frase: *“El que roba a un ladrón tiene cien años de perdón”*. En este caso, se banaliza la conducta corrupta, es por ello, que esta teoría defiende que un individuo únicamente es considerado como corrupto cuando los demás lo consideran y etiquetan como tal, lo que provoca que la corrupción en

determinados casos pueda percibirse con un sentimiento subjetivo de justicia y equidad por parte de cierto sector de la sociedad.

Teoría de la oportunidad

En esta ocasión, de nuevo el refranero popular refleja el fundamento de esta teoría, al argumentar con la célebre frase de escritor de la época romana Publilius Syrius que: *“La oportunidad se presenta tarde y se marcha pronto”*.

El individuo con ideación corrupta, ve reforzada esta conducta cuando percibe la circunstancia, momento o medio oportunos para realizarla. La criminología ha constatado que el factor oportunidad es relevante para la predicción de los episodios delictivos.

Teoría sociobiológica

Desde la genética, no existen evidencias de que la corrupción pueda tener un origen hereditario en los autores de delitos relacionados con la corrupción.

En otros ámbitos biológicos, hay axiomas neuropsicológicos que podrían correlacionar con la conducta corrupta, como, por ejemplo, las disfunciones de córtex prefrontal por su función en el razonamiento moral, del hipocampo por su implicación en la inhibición de las conductas dolosas por miedo al castigo, de la amígdala por su procesamiento de las emociones. Así mismo, añadir otras alteraciones biológicas como las del cuerpo calloso, la trisomía XYY o la variación gen MAO-A también relacionadas con los comportamientos antisociales. No obstante, en la actualidad no se conocen estudios que vinculen alteraciones neuropsicológicas con el origen del comportamiento corrupto, aunque esta teoría plantea la hipótesis.

Teoría psicoanalítica

El *“Ello”*, el *“Yo”* y el *“Superyó”* son los paradigmas que Freud utilizó para referirse al conflicto y la lucha de fuerzas antagónicas que, según él, rigen nuestra forma de pensar y de actuar.

En este caso, la citada teoría plantea que el corrupto es un individuo con un *“Superyó”* débil dominado por las pulsiones de su *“Ello”*.

En este caso los mecanismos de defensa freudianos jugarán un papel importante en la protección de los pensamientos y sentimientos que producen ansiedad relacionados con conflictos internos y factores estresantes externos de la actuación corrupta.

CONSTRUCTOS PSICOLÓGICOS MÁS COMUNES DE LA CONDUCTA CORRUPTA

Las diferentes corrientes psicológicas han realizado estudios de la conducta corrupta para poder entender y explicar este tipo de comportamiento.

Seguidamente realizaremos una exposición de aquellas teorías más funcionales para el perito psicólogo forense con la finalidad de orientar y complementar la tarea pericial.

Dupuy, K. (2020), desde la psicología cognitiva, expone que, en el procesamiento de la información para la toma de decisiones vinculadas a la autoría de los delitos relacionados con la corrupción, el sujeto en cuestión en primer lugar percibe un estatus social de poder, que minimiza el riesgo de la conducta ilícita al correlacionar el poder con el control. A todo ello, añade el factor motivacional del beneficio personal, que es reforzado por el efecto emocional de aversión a la pérdida de sus objetivos, sustentados con la narrativa de la racionalización para lograr una apreciación de legitimidad que justifique el acto corrupto.

Desde la psicología social, Julián M. et al (2020), defiende la tesis de que la ética organizacional tiene un papel fundamental en la corrupción, partiendo de la base de que el líder de una organización es crucial en la institucionalización de estos procedimientos ilícitos.

En otro orden de cosas, el citado autor destaca que las deficiencias de valores éticos y morales de la sociedad, generan una tendencia a anteponer la utilidad de cualquier aspecto o comportamiento por encima de otras cuestiones más de índole prosocial. Y por ende, si se percibe el entorno como altamente corrupto, se disparará la tendencia a cometer esas mismas conductas.

En cuanto a los rasgos de personalidad de los autores de delitos relacionados con la corrupción, cabe destacar que se trata de individuos con un marcado comportamiento antisocial, caracterizado por una baja empatía y pocos remordimientos. Otra de sus características es la admiración excesiva sobre sí mismo y un modo de actuar caracterizado por la astucia y la hipocresía.

Dichos sujetos presentan una tendencia a relacionarse con los demás de forma manipuladora. Julián M. et al (2020)

El perfil subclínico denominado "*Dark Triad of personality*" -Triada Oscura de la Personalidad- (TRIOPE) coincide con el de la mayoría de los corruptos.

Aunque la sintomatología subclínica no cumpla con los criterios necesarios para poder establecer un diagnóstico nosológico, se pueden evidenciar a partir de signos y síntomas subclínicos Bramajo y López, (2013).

La sintomatología psicológica subclínica, además de poderla demostrar mediante pruebas psicométricas, complementariamente, se pueden realizar aproximaciones diagnósticas a partir de la observación y análisis del comportamiento de estos sujetos en su vida cotidiana Blanco, (2005).

Seguidamente, destacaremos las principales características observables en los distintos rasgos que caracterizan la triada oscura de la personalidad comórbida con la conducta corrupta. Este perfil de personalidad se distingue por tres rasgos, el maquiavélico que se caracteriza por el cinismo, la astucia, así como, la manipulación y la explotación de los demás. Paulhus & Williams, (2002). El otro rasgo es el narcisista subclínico vinculado a emociones desmedidas de grandiosidad y vanidad Zeigler- Hill & Marcus, (2016). Y, por último, el rasgo de psicopatía subclínica en el que se contemplan tres constructos diferentes: la desinhibición, la temeridad y la

perversidad. Es decir, una falta de control de impulsos, una resistencia emocional, y, por último, una búsqueda agresiva de recursos exenta de empatía, Patrick, C.K. (2009).

Por último, Millon, T. et al. (2001), describe el perfil del psicópata codicioso como personajes que sienten que la vida no le ha dado lo que merecen, al creer que otros han recibido más que él. A partir de esta premisa, considera que mediante actos delictivos se deben compensar a sí mismo.

Son individuos que no presentan remordimiento de las transgresiones que cometan a la sociedad. Se trata de una codicia que podría asemejarse a la de la corrupción.

Como diagnóstico nosológico, dicho perfil estaría encuadrado en el Trastorno disocial de la personalidad (F60.2) de la CIE-10.

DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO PERICIAL DE LOS AUTORES DE DELITOS DE CORRUPCIÓN

El peritaje psicológico forense de los autores de delitos de corrupción, perfiles psicológicos tipificados como “factor D” Moshagen, M., (2018), requiere instrumentos psicométricos *ad hoc*, al tratarse de rasgos de personalidad habitualmente no patológicos.

En la evaluación de estos perfiles hay que recurrir al diagnóstico psicométrico, con la finalidad de poder obtener evidencias válidas, fiables y baremadas para las características autóctonas de los individuos estudiados.

No obstante, antes de utilizar pruebas psicométricas para el peritaje psicológico forense, es recomendable empezar el mismo con una entrevista clínica del encausado.

La entrevista clínica, permite confeccionar una hipótesis pericial para determinar el tipo de pruebas a emplear, además de conocer el índice atencional y de colaboración del sujeto a examinar. Moreno, F.J. (2022)

En psicología forense es recomendable triangular los resultados psicométricos, con la finalidad de poder obtener evidencias válidas, fiables y baremadas para las características autóctonas del individuo estudiado.

Es habitual, que las pruebas proyectivas no sean aceptadas por algunos jueces, al considerar que sus interpretaciones puedan ser subjetivas.

En el peritaje forense de autores de delitos de corrupción es recomendable explorar diferentes áreas psicológicas destinadas a demostrar el dolo, explorando las capacidades cognitivas y volitivas, los rasgos de personalidad, la detección de posibles psicopatologías, psicopatía, y muy especialmente los posibles índices de reincidencia, todas ellas complementarias entre sí.

Seguidamente, aportaremos para cada área descrita, pruebas psicométricas forenses que permitan su diagnóstico:

1.- Instrumentos para la valoración cognitiva.

- **Escala de Inteligencia de Wechsler para Adultos-IV (WAIS-IV).** Wechsler, D. (2008).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 16 a 89 años.
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia.

- **Matrices progresivas Raven.** Raven, J.G., (1938).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 12 a 65 años.
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia (factor “g”). Prueba alternativa para sujetos sin competencias de lectoescritura.

- **Escalas de Inteligencia de Reynolds** Reynolds, C. R. y Kamphaus, R. W., (1998)
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 3 a 94 años.
 - **Descripción:** evaluación de la inteligencia y la memoria.

2.- Instrumentos para la valoración volitiva

- **Test de Wartegg.** Wartegg, E. (1952)
 - **Edad:** A partir de los 7 años.
 - **Descripción:** prueba proyectiva de evaluación de la capacidad volitiva.

- **MOLDES. Test de Estrategias Cognitivo-emocionales.** Hernández-Guanir, P. (2010)
 - **Edad:** A partir de los 14 años
 - **Descripción:** Evaluación de las estrategias o «moldes mentales» con los que una persona interpreta, evalúa y reacciona ante la realidad. Su conocimiento facilita la comprensión, manejo y modificación de las emociones y los comportamientos.

3.- Instrumentos para la valoración de los rasgos de personalidad.

- **Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad. (IA-TP).** Tous, J.M., Pont, N. y Muiños, R. (2005).

- **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adolescentes y adultos.
 - **Descripción:** predice la vulnerabilidad o mayor predisposición de los trastornos de personalidad.
- **Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI).** Morey, L.C., (1991)
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** Evaluación de las características de la personalidad más relevantes en la evaluación clínica y forense.
 - **Cuestionario Clínico de Personalidad para Adolescentes y Adultos (TAMADUL).** Hernández-Guanir, P., Hernández-Delgado, G.A., (2012).
 - **Edad:** adolescentes y adultos.
 - **Descripción:** Evaluación de los principales desórdenes clínicos y las dinámicas subyacentes.

4.- Instrumentos para la detección de psicopatologías.

- **Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota. (MMPI-2-RF).** Ben-Porath, Y. y Tellegen, A. (2009).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** mayores de 18 años.
 - **Descripción:** Versión reducida del MMPI-II. Mide rasgos clínicos de personalidad.
- **Big Five Personality Trait Short Questionnaire. (BFPTSQ).** Morizot, J. (2014).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** instrumento que mide rasgos de personalidad.
- **Cuestionario TEA Clínico (CTC.).** Arribas, D., Corral, S. y Pereña, J., (2010)
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** evaluación de rasgos patológicos.

5.- Instrumentos para la detección de psicopatía.

- **Escala de Evaluación de la Psicopatía de Hare – Revisada (PCL-R).** Hare, R.D. (2003).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** proporciona una puntuación general de psicopatía y puntuaciones en 2 factores (Interpersonal/afectivo y desviación social) y en 4 facetas (Interpersonal, afectiva, estilo de vida, antisocial).
- **Dirty Dozen (DD).** Jonason, P.K. y Webster, G.D. (2010).
 - **Edad:** mayores de 16 años y adultos.
 - **Descripción:** medida de los rasgos de la tríada oscura: maquiavelismo, psicopatía y narcisismo.
- **Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI).** Andershed, H. et al., (2002).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 12 años en adelante.
 - **Descripción:** rasgos psicopáticos.

6.- Instrumentos para la detección del riesgo de reincidencia infractora.

- **Inventario Jesness-Revisado (JI-R).** Jesness, C.F., (2004).
 - **Prueba adaptada al español.**
 - **Edad:** de 8 años en adelante.
 - **Descripción:** apoyar los procesos de clasificación y especificación en el diagnóstico de infractores de ley.
- **Cuestionario de Riesgo de Reincidencia (SAQ).** Bello, I. E., (2018).
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** riesgo de reincidencia en delincuentes.

CONCLUSIONES

Como hemos indicado anteriormente, es necesario que desde la psicología legal se efectúen estudios especializados en relación con la conducta corrupta, al tratarse de un problema de graves efectos nocivos para el desarrollo social, político, económico y material de los países afectados con estos procedimientos ilícitos.

Actualmente, el corpus teórico que se dispone en psicología de la corrupción, es insuficiente.

Visto lo que antecede, la importancia de estudiar las variables asociadas a la corrupción, es fundamental tanto en las instituciones públicas como privadas. Para ello, es imprescindible recopilar fuentes y datos empíricos para poder implementar medidas operativas con la finalidad de reducir los niveles de corrupción imperantes en la sociedad.

La sociedad actual ensalza cada vez más el egocentrismo, la popularidad y el engrandecimiento, Jáuregui, (2008), se convierte en un factor de riesgo de la conducta corrupta, provocando a su vez un distanciamiento de la ciudadanía con respecto a los asuntos públicos, es decir, una desafección política.

La célebre frase “*Homo homini lupus*” creada por el comediógrafo latino Plauto en su obra *Asinaria*, y que posteriormente popularizó el filósofo inglés del siglo XVII Thomas Hobbes, describe en su significado lo que representan los autores de delitos relacionados con la corrupción. Moreno, F, J, (2021).

Hecha esta previa, según Moreno, F, J, (2021), debido a la complejidad de la conducta corrupta, es conveniente que el profesional encargado de su estudio pericial tenga un “*background*” formativo, de especialización y experiencia en esta temática. Es imprescindible, por tanto, no solo formación en psicología jurídica y forense, sino, también, conocimientos amplios de psicopatología, victimología y psicodiagnóstico. (Asensi, L. F. y Díez, M., 2008).

Cada vez más, con la evolución del conocimiento científico es recomendable en los procesos judiciales un trabajo multidisciplinar coordinado, especialmente entre perito y abogado, para que este último pueda, preparar de forma estratégica las diferentes fases del juicio.

Los materiales, diagnósticos y orientaciones aportadas en el presente trabajo tienen como finalidad apoyar el trabajo del perito psicólogo forense, en una temática, como es la corrupción, en la que como hemos indicado inicialmente, aún está en fase de ampliación de esta área de conocimientos.

La aportación de evidencia psicométrica triangulada, en el estudio de los autores de delitos relacionados con la corrupción, pueden ser, todas ellas, pruebas determinantes, que lleven al juez al convencimiento de la certeza sobre los hechos discutidos en el proceso y a la imputación de quien ha sido corrupto.

BIBLIOGRAFIA

- Andershed, H., Kerr, M., Stattin, H., y Levander, S. (2002). Psychopathic traits in non-referred youths: A new assessment tool. En E. Blaauw y L. Sheridan (Eds.), *Psychopaths: Current International Perspectives* (pp. 131–158). Elsevier.

- Arribas, D., Corral, S. y Pereña, J. (2010). Cuestionario TEA Clínico (CTC.). Ed. TEA.
- Asensi, L. F. y Díez, M. (2008). Errores más frecuentes en los peritajes psicológicos sobre malos tratos. 9o Congreso Virtual de Psiquiatría. En Red [http://cdn.psiquiatria.com/bibliopsiquis/handle/10401/3952], Recuperado el 27 de mayo de 2016.
- Bello, I. E., (2018). Cuestionario de Riesgo de Reincidencia (SAQ). [Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid].
- Ben-Porath, Y., Tellegen, A., Santamaría, P. (2009). MMPI-2-RF. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota. Ed. TEA.
- Blanco, J. H. (2005). Fundamentos de Salud Pública. Corporación para Investigaciones Biológicas.
- Bramajo, V. y López, M. (2013). Alcoholismo en la práctica ambulatoria. (Informe No. I). Eduvirama
- Fernández, L. (1999). Psicología de la corrupción y de los corruptos. G.E.U.
- Hare. R. D., Torrubia, R., Poy, R., Moltó, J., Grayston P. R. & Corral. S. (2003) PCL-R. Escala de Evaluación de la Psicopatía de Hare – Revisada. Ed. TEA.
- Hernández-Guanir, P. (2010). MOLDES. Test de Estrategias Cognitivo-emocionales. Ediciones TEA.
- Hernández-Guanir, P., Hernández-Delgado, G.A. (2012). Cuestionario Clínico de Personalidad para Adolescentes y Adultos (TAMADUL). Ed. TEA
- Jáuregui, I. (2008). Psicopatía: Pandemia de la modernidad. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 19, 129-144.
- Jesness, C. F. (2004). Jesness Inventory - Revised. Technical manual. Ed. MHS.
- Jonason, P. K., & Webster, G. D. (2010). The dirty dozen: a concise measure of the dark triad. *Psychological Assessment*, 22(2), 420–432. doi:10.1037/a0019265
- Julián, M. et al. (2020). Variables psicológicas asociadas a la corrupción: una revisión sistemática. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.36.2.389371>
- López de Úbeda, F. (2007). La pícara Justina. El Búho Viajero.
- Millon T, Grossman S, Millon C, Meagher S, Ramnath R. (2001). *Personality Disorders in Modern Life*. John Wiley & Sons.
- Moreno, F.J. (2021). La triada oscura de la personalidad. *Derecho y Cambio Social*, 64, 306–316. <https://www.derechocambiosocial.com/revista064/542.pdf>
- Moreno, F.J. (2022). El peritaje psicológico del autor de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. *Derecho y Cambio Social*, Miscelánea, 1–11. https://www.derechocambiosocial.com/anexos/MISCELANEA/dyCS_02.html
- Morey, L.C., (1991). Inventario de Evaluación de la Personalidad (PAI). Ed. TEA.

- Morizot, J. (2014). Construct Validity of Adolescents' Self-Reported Big Five Personality Traits: Importance of Conceptual Breadth and Initial Validation of a Short Measure. *Assessment*, 21(5), 580-606.
- Moshagen, M., Hilbig, B. E., & Zettler, I. (2018). The dark core of personality. *Psychological Review*, 125(5), 656-688. <https://doi.org/10.1037/rev0000111>
- Mujica, J. (2011). Micropolíticas de la corrupción. Asamblea Nacional de Rectores.
- OMS (2019). CIE-11. Undécima revisión de la clasificación internacional de las enfermedades. Trastornos mentales y del comportamiento. Descripción clínicas y pautas para el diagnóstico. Organización Mundial de la Salud.
- Patrick, C.K. (2009). Triarchic conceptualization of psychopathy: Developmental origins of disinhibition, boldness, and meanness. En T. Martínez (Ed). *Psicopatía, violencia y trayectoria delictiva: Análisis de su interacción en muestras penitenciarias*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Paulhus, D. L. & Williams, K. M. (2002). The dark triad of personality: Narcissism, Machiavellianism, and psychopathy. *Journal of Research in Personality*, 36 (6): 556-563.
- Poder Judicial de España (2022). Repositorio de datos sobre procesos por corrupción. Recuperado el 30 de diciembre de 2022 de <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/>
- Raven, J. (1995). Test de matrices progresivas: escala general y cuaderno de matrices. Ed. TEA.
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.6 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [30 de diciembre 2022].
- Reynolds, C. R. y Kamphaus, R. W., (1998). Escalas de Inteligencia de Reynolds. Ed. TEA.
- Tous, J.M, Pont N. & Muiños, R. (2005) Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad. (IA-TP). Ed. TEA.
- Transparency International. (2009). The Anti-Corruption Plain Language Guide. Transparency International. <https://www.transparency.org/en/>
- Wartegg, E. (1952): Schichtdiagnostik-Der Zeichentest (WZT) [Differential diagnosticsThe Drawing test (WZT)]. Hogrefe.
- Wechsler, D. (2008). WAIS-IV. Escala de inteligencia de Wechsler para adultos-IV. Manual técnico y de interpretación. Ed. Pearson.
- Zeigler-Hill, V., & Marcus, D. K. (2016). Introduction: A bright future for dark personality features? The dark side of personality: Science and practice in social, personality, and clinical psychology., 3-22. <https://doi.org/10.1037/14854-001>